

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL SUPREMO**MADRID****Sala de lo Social****Edicto**

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Sala IV del Tribunal Supremo, hago saber:

Que en el proceso que se sigue con el número 5/3/2007 a instancias de José Fernández Cabado, para la declaración de error judicial de las sentencias dictadas en autos 802 y 982 de 2002 de los Juzgados de lo Social números 17 y 37 de Madrid y sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid recaída en el recurso de suplicación 3.666 de 2004, se ha acordado emplazar a Panadería y Bollería Escorial, S.A., como parte que fue en el proceso, para que en el plazo de veinte días conteste a la demanda que junto con los documentos acompañados con ella tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala.

Y para que sirva de emplazamiento a Panadería y Bollería Escorial, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 21 de diciembre de 2009.-La Secretaria, María Dolores Mosqueira Riera.

N.º I.- 13649